



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	410013110003-2009-0008
PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LEIDY GISELA MONTALA REYES
DEMANDADO:	ELIECER GOMEZ

Se halla al Despacho memorial donde la demandante solicita el descuento por nómina del demandado, teniendo en cuenta que se suministra el nombre de la Empresa, en aras de garantizar los derechos del menor de edad, se **DISPONE:**

.- Por Secretaria oficiar al TESORERO Y/O PAGADOR de la Empresa TRANSPORTE DEL SUR DE COLOMBIA SAS TRANS SURENCO SAS ¹, se sirva descontar del salario que devenga el señor ELIECER GOMEZ, la suma de \$628.977,00 por concepto de cuota alimentaria mensual, adicionales para junio y diciembre por la suma de \$314.489,00 respectivamente. Advirtiéndole que dicho dinero debe consignarlo en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad marcando la casilla #6 en los primeros cinco días de cada mes, Al momento de realizar el trámite ante el Banco Agrario se debe obligatoriamente colocar la siguiente información:

No PROCESO	410013110003-2009-00008-00	
No CUENTA	410012033003	
DEMANDANTE	CC# 26422833	LEIDY GISELLA MONTAÑA REYES.
DEMANDADO	CC# 7720776	ELIECER GOMEZ

Nuestro correo es: fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza

¹ conta.transsurenco@gmail.com